

En la Sesión que el Pleno del Ayuntamiento celebró el 19 de diciembre de 2022 , se adoptó el Acuerdo que se transcribe:

Aurizko Udalak 2022ko abenduaren 19(e)an egindako Osoko Bilkuran, segidan traskribatzen den akordioa hartu zuen:

10.- MODIFICACION ORDENANZA APROVECHAMIENTOS COMUNALES - Título IX – Infracciones y sanciones

El alcalde Sr. Irigaray informa de que hay ganado foráneo que entra en los comunales de Auritz/Burguete, por ello y con el fin de disuadir y poder sancionar estas situaciones no recogidas en la ordenanza de comunales, propone modificar la ordenanza en incluir dentro del título IX, de infracciones y sanciones, artículo 70, un nuevo apartado que prohíba introducir ganado foráneo sin autorización del Ayuntamiento, y dentro del artículo 71 añadir en dichos casos la cuantía de la multa a aplicar de 150 euros.

Debatido el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos siguientes:

Art. 70.

h) Introducir ganado foráneo sin autorización del Ayuntamiento de Auritz/Burguete.

Art. 71

h) Introducir ganado foráneo sin autorización del Ayuntamiento de Auritz/Burguete

Multa de 150 euros.

2º.- Exposición pública de la modificación en el BON por el plazo de un mes de conformidad con el artículo 325 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer opativamente los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

a) Birjarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontenzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarroako Auzitegi Administratiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

AURITZ/BURGUETE a 06 de febrero de 2023.

EL ALCALDE/ALKATEA

LA SECRETARIA/IDAZKA